

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3 09
RESISTENCIA, 28 FEB 2018

VISTO:

La actuación simple N° E 4- 2016- 2589/A; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Carlos Alarcón, DNI N° 10.393.023, como responsable a cargo del Departamento Asesoramiento al Consumidor, dependiente de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios;

Que el señor Alarcón fue designado en tal función por Disposición N° 002/13, de la Subsecretaría de Comercio, a partir del 01 de diciembre de 2012 y continúa, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados durante los períodos anuales finalizados, cumpliendo las acciones y responsabilidad primaria del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 259/10, ratificado por Decreto N° 651/12 y modificado por Decreto N° 665/16- t.v.-;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012; desde 01 de enero de 2013 y hasta 31 de diciembre de 2013 ; desde 01 de enero de 2014 y hasta

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. MARCELO JOSE REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZON
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Dirección. Contraloría y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

31 de diciembre de 2014; desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Juan Carlos Alarcón, DNI N° 10.393.023, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- Asesoramiento al Consumidor- programa 12- Régimen de Suministro y Políticas- actividad específica 02- Control de Lealtad Comercial- CUOF N° 17- Departamento Asesoramiento al Consumidor- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto disponga lo contrario, al agente Juan Carlos Alarcón, DNI N° 10.393.023, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- Asesoramiento al Consumidor- programa 12- Régimen de Suministro y Políticas- actividad específica 02- Control de Lealtad Comercial- CUOF N° 17- Departamento Asesoramiento al Consumidor- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, para cumplir las acciones y responsabilidad primaria del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 259/10, ratificado por Decreto N° 661/12 y modificado por Decreto N° 665/16- t.v.-.

Artículo 3º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, al agente Juan Carlos Alarcón, DNI N° 10.393.023, la diferencia de haberes existente y de acuerdo con el Escalafón vigente en cada período, entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1042- 00- profesional 8- grupo 8- programa 12- Régimen de Suministro y Políticas- actividad específica 02- Control de Lealtad Comercial- CUOF N° 37- Subsecretaría de Defensa al Consumidor- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- Asesoramiento al Consumidor- programa 12- Régimen de Suministro y Políticas- actividad específica 02- Control de Lealtad Comercial- CUOF N° 17- Departamento Asesoramiento al Consumidor- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 4º: La presente medida se encuadra en las disposiciones del Decreto N° 1441/93- t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Dirección: Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº **309**

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO E. ECHERREQUIA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Dirección: Contratación y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica